



Contrato n.º 11 /2025

Entre la Procuraduría General de la República con RUC n.º 80010191-0, domiciliada en Avda. Mcal. López n.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en el acto por el Dr. Marco Aurelio González Maldonado, Ministro - Procurador General de la República, con cédula de identidad n.º 2.208.699, denominado en adelante la "CONTRATANTE", y, por la otra, la firma J.L. y Compañía S.A., con RUC n.º 80077342-0, domiciliada en Gral. Morínigo n.º 999 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con cédula de identidad n.º 3.030.337, en su carácter de apoderado especial, conforme a la escritura pública n.º 18, que se tiene a la vista, denominada en adelante el "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de limpieza para la Procuraduría General de la República", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral para la Procuraduría General de la República, conforme se detallan en las especificaciones técnicas y en el cuadro de precios adjudicados.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID n.º 461.342.

4. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Lote 1 - Limpieza integral y general de predio de la PGR							
n.º de orden	n.º de ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (\$)
1	1	Servicio de limpieza integral	mes	evento	Nacional	1	14.000.000
Total:							14.000.000



J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0



Avda. Mcal. López 2311 casi Venezuela Teléfono (+595) 21 215 034

Contrato n.º 11 /2025

Lote 2 – Limpieza de áreas verdes con poda de árboles y limpieza de canaletas							
n.º de orden	n.º de ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (₡)
1	1	Servicios de poda de árboles	unidad	evento	Nacional	1	1.000.000
Total:							1.000.000

MONTO MÍNIMO	₡ 237.000.000
MONTO MÁXIMO	₡ 474.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta y siete millones (₡ 237.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones (₡ 474.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios contratados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5. Forma y moneda de pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o certificado de no estar inscripto;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El pago queda supeditado a la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas; fuente de financiamiento FF 30 "Recursos Institucionales".



J. L. y COMPANIA S.A.
 RUC: 80077342-0

Avda. Mcal. López 2311 casi Venezuela • Teléfono (+595) 21 215 034





Contrato n.º 11 /2025

6. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación de menor cuantía MC n.º 09/2025, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR n.º 152/2025 del 1 de julio de 2025.

7. Vigencia del contrato.

La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, Avda. Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo la señora Laura Paredes, con cédula de identidad n.º 2.367.893, Directora de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del decreto n.º 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la ley n.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 144 de la ley n.º 7021/2022.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley n.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.



J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0



Avda. Mcal. López 2311 casi Venezuela Teléfono (+595) 21 215 034



Contrato n.º 11 /2025

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las condiciones contractuales y anta los tribunales de Asunción.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Obligaciones laborales y de seguridad social

El Proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 22 mes julio del año 2025.



J. L. y COMPAÑÍA S.A.

RUC: 80077342-0

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia

Presidente

J.L. y Compañía S.A.



Dr. Marco Aurelio González Maldonado

Ministro – Procurador General

Procuraduría General de la República